



PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y SERVICIOS.

Con fundamento en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 5, 11 fracción II, 14 y relativos del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 11:00 horas, del día 12 de febrero de 2019 en la Dirección de Compras de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Salvador Nava Martínez N° 1580 Colonia Santuario, planta baja, San Luis Potosí, S.L.P., se reunieron para la apertura económica y fallo de la Invitación Restringida N° 0006/2019 para la adquisición de LLANTAS Y SERVICIOS, derivado de la requisiciones N° 68916 solicitada por la Dirección de Parques y Jardines, la N° 00576 solicitada por el Departamento de Cementerios, la N° 00725 solicitada por la Dirección de Catastro, la N° 01477 solicitada por la Rastro Municipal, la N° 3302 solicitada por la Dirección de Policía Preventiva, la N° 00420 solicitada por la oficina de Regidores, la N° 00401 solicitada por la Dirección de Protección Civil; y la N° 01454 solicitada por Imagen Urbana, por vía: Recursos Propios; por parte del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, las autoridades presentes Lic. Yadira Pérez Zamora adscrita a la Dirección de Compras, Dra. Adriana Borjas Benavente, Directora de Compras, y C. José Manuel Moreno Monlui, quien actúa en representación de la Contraloría Interna Municipal, y se da cuenta de los proveedores invitados: Automotriz Robies, S.A de C.V., Car Master S.A de C.V., Eurollantas De San Luis S.A de C.V., Llantas Y Servicios Maza, S.A de C.V., Macro Servicio Tocollanta S.A de C.V., Maquiservicios y Refaccionaria Automotriz S.A de C.V., Multillantas Nieto, S.A de C.V., Pelayo Servicio Automotriz S. de R.L. de C.V., Edificaciones Beluvi, S.A. de C.V., Servillantas Del Parque S.A de C.V., Gasollantas, S.A. de C.V., Tecmafer, S.A. de C.V. Colnme, S.A. de C.V.

Desarrollo de la Reunión

Interviene la Dra. Adriana Leticia Borjas Benavente, en su carácter de Directora de Compras, solicita los sobres que contienen las propuestas de las empresas invitadas, procediendo a rubricar las mismas por los presentes para su apertura.

Se recibieron las propuestas de los Proveedores: Edificaciones Beluvi, S.A. de C.V. y Gasollantas, S.A. de C.V y por orden en que fueron recibidas, se apertura los sobres y se da lectura a los precios ofertados, después de analizar las características, condiciones, cuadro comparativo el cual forma parte integral de la presente acta y considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2016-2021

conformidad con el Artículo 135 de Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, se decide asignar las partidas conforme lo siguiente:

PARTIDAS:	PROVEEDOR ADJUDICADO:
4, 5, 11, 13, 22, 24, y 29	Edificaciones Beluvi, S.A. de C.V.
1, 2, 3, 7, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25 y 28	Gasollantas, S.A. de C.V

Observaciones:

No se adjudican las partidas 6, 9, 23, 26, 27 y 29 debido a que no se cuenta con el mínimo de dos propuestas, de conformidad con el artículo 42 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

No se adjudican las partidas 4, 13 y 22 al proveedor Gasollantas, S.A. de C.V., debido a que no cumple con las especificaciones de conformidad al artículo 35 de la citada ley.

La partida 1 rebasa el techo financiero sin embargo la C. Claudia Rocha representante de la oficina de Regidores, argumenta contar con el presupuesto suficiente y se compromete a enviar oficio que ratifique su dicho, lo anterior conforme al artículo 7 de la ley en mención.

Las partidas 4, 19, 20, 21, 24 y 25 rebasan el techo financiero sin embargo la Lic. Martha Alicia Martínez Ruiz representante de la Dirección de Servicios Municipales, argumenta contar con el presupuesto suficiente y se compromete a enviar oficio que ratifique su dicho, lo anterior conforme al artículo 7 de la ley en mención.

La partida 22 rebasa el techo financiero sin embargo el C. Jesús Limón representante de la Dirección de Protección Civil, argumenta contar con el presupuesto suficiente y se compromete a enviar oficio que ratifique su dicho, lo anterior conforme al artículo 7 de la ley en mención.

La partida 29 rebasa el techo financiero sin embargo el C. José Eduardo Méndez Pérez representante de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, argumenta contar con el presupuesto suficiente y se compromete a enviar oficio que ratifique su dicho, lo anterior conforme al artículo 7 de la ley en mención.

Siendo las 12:45 hrs. del día de su inicio, se da por terminada la presente reunión firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Lic. Yadira Pérez Zamora
Adscrita a la Dirección de Compras

C. José Manuel Moreno Monlui
Representante de la Contraloría
Interna Municipal.

ACTA DE APERTURA ECONÓMICA Y FALLO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA N° 0006/2019



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

C. Jesús Limón
Rep. de la Dirección de Protección Civil

C. Claudia Rocha
Representante de Regidores.

José Eduardo Méndez Pérez
Representante de la DGSPM

Lic. Martha Alicia Martínez Ruiz
Representante de la Dirección de Servicios
Municipales

Dra. Adriana Borjas Benavente
Directora de Compras